



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ **II.3.-ORIGEN** México **Puebla**  
**II.2.-CARGO** ENLACE **II.4.-RFC** SAVD9207222R1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Xochiapulco Puebla	19/10/2023 20/10/2023	1 1	MXN 650.00	325.00 100% 975.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 975.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 2080 /23  
Puebla, Pue., a 17 de octubre de 2023.

**ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ E ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.  
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los **días(s) 19 y 20 de octubre del año dos mil veintitrés, se realice lo siguiente:**

- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "ROGELIO CRISOLIS LAVÍN Y/O ASERRADERO CRISOLIS", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE CUAXIMALOYAN, MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO, ESTADO DE PUEBLA.**

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF 1060	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

*Mugártegui*

**ALICIA NOEMÍ FERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso b) fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.  
C.c.p. Oficina de partes.



L' ANHM/1'MEF/105V1





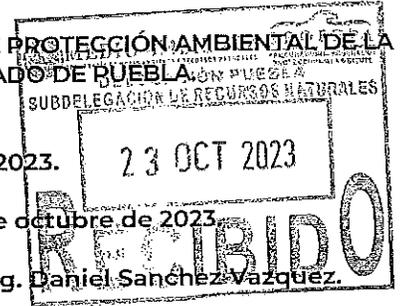
PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE.

FECHA DE LA COMISIÓN: DURANTE LOS DIAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2023.

Oficio de Comisión: PFPA/27.3/2C.27.2/2080/23, ambos de fecha 17 de octubre de 2023

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste e Ing. Daniel Sánchez Vázquez.



**OBJETIVO:**

1. REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "ROGELIO CRISOLIS LAVIN Y/O ASERRADERO CRISOLIS" UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, LOCALIDAD DE CUAXIMALOYAN, MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO, ESTADO DE PUEBLA.

**SINTESIS:**

El día 19 de octubre de 2023, en punto de las 10:30 horas se inició visita de inspección en materia forestal a las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "ROGELIO CRISOLIS LAVÍN Y/O ASERRADERO CRISOLIS", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Localidad de Cuaximaloyan, Municipio de Xochiapulco, Estado de Puebla; en la siguiente coordenada geográfica de referencia **Latitud Norte N= 19° 52' 19.87" Longitud Oeste W= -97° 39' 47.10"**, lo anterior en atención y cumplimiento al Oficio de Comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/2080/2023, y a la orden de Inspección contenida en el Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/0165/2023, ambos oficios de fecha 17 de octubre de 2023, entendiéndose la diligencia de inspección con el C. Rogelio Crisolis Lavín, quien se ostenta como Titular del Centro sujeto a Inspección, manifestando que el domicilio correcto del centro es: Domicilio conocido a un costado del panteón, Barrio de Cuaximaloyan, C.P. 73660, Municipio de Xochiapulco, Estado de Puebla; quien se identificó(aron) con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX1939868844<<2406028892979, con domicilio particular en Avenida Hidalgo Sur S/N, Localidad de Cuaximaloyan, C.P. 73660, Municipio de Xochiapulco, Estado de Puebla; por lo que, una vez explicado el objeto de la visita y recibida la orden de inspección por el inspeccionado, se inició la visita de inspección dándose atención a los puntos objeto de la orden de inspección, respecto a si el centro inspeccionado cuenta con la autorización para el funcionamiento, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Comisión Nacional Forestal; si cuenta con la constancia de inscripción en el Registro forestal Nacional; si la información presentada ante la secretaría mediante la solicitud de autorización, es acorde a la información encontrada al momento de la visita de inspección referente a nombre o denominación o razón social, domicilio y en su caso, teléfono y correo electrónico del titular nombre y ubicación del centro, y coordenadas geográficas giro mercantil específico del centro, capacidad instalada, de almacenamiento y de transformación especies para almacenar o transformar código de identificación, si el titular del centro cuenta con las cartas o fuentes de abastecimiento o contratos de los predios de donde provienen las materias primas forestales en existencia dentro del centro, así mismo se realizó inventario de la maquinaria y equipo instalado, así como de las materias primas y productos forestales maderables en existencia dentro de las instalaciones del centro sujeto a inspección, mismas que a continuación de describen detalladamente:

GÉNERO/PRODUCTO	Piezas	Volumen
Madera en rollo cortas dimensiones correspondiente al género <i>Pinus spp.</i> (Pino), estado verde corte reciente	Varias	18.139 M <sup>3</sup> R





mediante los cuales se autorizan, validan, notifican y asignan los Reembarques Forestales por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así mismo se verifico si el responsable y/o titular del centro inspeccionado, cuenta con el coeficiente de transformación obtenido, presentado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Comisión Nacional Forestal, adjunto a la solicitud para obtener reembarques forestales (trámite subsecuente), y por último se verifico si el responsable y/o titular del centro inspeccionado, ha presentado los informes semestrales de movimientos; detallándose todas y cada una de la documentales exhibidas por el inspeccionado en atención a lo requerido, así como las irregularidades detectadas en el acta de inspección, número PFPA/27.3/2C.27.2/0126/2023, dentro del expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/00080/2023, **concluyéndose la vista de inspección a las 17:15 horas del día 20 de octubre de 2023**, emprendiendo el retornando a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente, a las **21:00 horas**.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

**ATENTAMENTE**

<p>INSPECTORES COMISIONADOS.</p> <p>ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.</p> <p>ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES.</p> <p>LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.</p>
---	---

